




| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS | Cód. registro: R.LPDN |
| | | Edición: 01 |
| | | Fecha: 07/15 |

| | | |
|---|--|---|
| Lista de Productos y Documentos Normativos  ENAC CERTIFICACIÓN N° 20 / C - P R 0 3 4 | | Revisión: 16 Fecha aprobación: 14/02/2019 |
| Anexo Técnico Acreditación N° 20/C-PR034 Rev.37 Fecha: 23/11/2018 | | |
| Elaborado: Belén Vega Álvarez Responsable de Calidad y RREE | Revisado: Victoria Barrio Muñoz Dirección Técnica | Aprobado: Marta Vega Álvarez Dirección General |


CONTROL REVISIONES

| NÚMERO | DESCRIPCIÓN | FECHA |
|--------|---|------------|
| 01 | Incorporación de las categorías I: Leche, II: DOP/IGP Vinos, III: DOP/IGP Aceites y IV: DOP/IGP Vegetales | 10/08/2015 |
| 02 | Modificación de las categorías I: DOP/IGP Vegetales, II: DOP/IGP Vinos, III: DOP/IGP Aceites | 16/03/2016 |
| 03 | Incorporación del producto "DOP Cebolla Fuentes de Ebro" en la categoría I: DOP/IGP Vegetales | 28/11/2016 |
| 04 | Revisión del Anexo Técnico de Acreditación nº 20/C-PR034 | 30/12/2016 |
| 05 | Incorporación de productos en la categoría II: DOP-IGP Vinos. Revisión del nombre de la categoría I: DOP-IGP Vegetales | 22/02/2017 |
| 06 | Revisión del Anexo Técnico de Acreditación nº 20/C-PR034 | 03/03/2017 |
| 07 | Revisión de los documentos normativos e incorporación de la IGP Berenjena de Almagro en la categoría I | 01/04/2017 |
| 08 | Revisión del Anexo Técnico de Acreditación nº 20/C-PR034 | 21/07/2017 |
| 09 | Revisión del Anexo Técnico de Acreditación nº 20/C-PR034 | 15/09/2017 |
| 10 | Revisión del Anexo Técnico de Acreditación nº 20/C-PR034 | 27/10/2017 |
| 11 | Incorporación del producto "DOP Aceite Antequera" y "DOP Aceite Montoro-Adamuz" en la categoría III: DOP/IGP Aceites | 17/01/2018 |
| 12 | Incorporación de la categoría IV: Vinos Varietales | 16/02/2018 |
| 13 | Revisión del Anexo Técnico de Acreditación nº 20/C-PR034 | 27/02/2018 |
| 14 | Ampliación de la categoría IV: Vinos Varietales | 11/05/2018 |
| 15 | Incorporación de la categoría V: Productos Vegetales No Transformados y categoría VI: Productos Vegetales Transformados | 23/11/2018 |
| 16 | Incorporación del cultivo "Almendro" en la categoría V: Productos Vegetales No Transformados | 14/02/2019 |


| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS | Cód. registro: R.LPDN |
| | | Edición: 01 |
| | | Fecha: 07/15 |

I.- PROCESO DE EVALUACIÓN (*): 2 y 3

| | |
|--|--|
| <p>Categoría I: DOP/IGP Frutas, hortalizas, cereales frescos y transformados</p> | <p>Pliego de Condiciones de la Indicación Geográfica Protegida "Ajo Morado de Las Pedroñeras", inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Reglamento (CE) nº 676/2008 de la Comisión de 16 de julio de 2008).</p> |
| | <p>Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida "Pera de Jumilla", inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Reglamento (CE) nº 205/2005 de la Comisión de 4 de febrero de 2005).</p> |
| | <p>Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida "Cebolla Fuentes de Ebro", inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Reglamento de Ejecución (UE) nº 1146/2013 de la Comisión de 5 de noviembre de 2013).</p> |
| | <p>Orden de 27/09/2012, de la Consejería de Agricultura, por la que se publica el pliego de condiciones, con las modificaciones que no son de menor importancia aprobadas según el Reglamento de Ejecución (UE) nº 492/2012 de la Comisión de la Indicación geográfica Protegida "Berenjena de Almagro" (DOCM nº 205, de 19.10.2012).</p> |
| <p>Categoría II: DOP/IGP Vinos</p> | <p>Orden de 09/05/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece el pliego de condiciones adaptado a lo dispuesto en el artículo 118 quater del Reglamento (CE) nº 1234/2007 de la indicación geográfica protegida "Vino de la Tierra de Castilla" (DOCM nº 98 de 23-mayo-2011).</p> |
| | <p>Orden de 3 de agosto 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y medio Ambiente, por la que se adapta la normativa específica del vino de la tierra "Bajo Aragón" a la regulación de las indicaciones geográficas protegidas de vinos contenida en el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo (BOA nº 166, de 27 de agosto de 2012).</p> |
| | <p>Orden de 3 de agosto 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y medio Ambiente, por la que se adapta la normativa específica del vino de la tierra "Ribera del Jiloca" a la regulación de las indicaciones geográficas protegidas de vinos contenida en el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo (BOA nº 166, de 27 de agosto de 2012).</p> |
| | <p>Orden de 3 de agosto 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se adapta la normativa específica del vino de la tierra "Valdejalón" a la regulación de las indicaciones geográficas protegidas de vinos contenida en el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo (BOA nº 166, de 27 de agosto de 2012).</p> |
| | <p>Orden de 3 de agosto de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se adapta la normativa específica del vino de la tierra "Ribera del Gállego - Cinco Villas" a la regulación de las indicaciones geográficas protegidas de vinos contenida en el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo (BOA nº 166, de 27 de agosto de 2012).</p> |
| | <p>Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida "Bullas", revisión 1 de 21.11.2011.</p> |
| | <p>Orden de 09/05/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece el pliego de condiciones adaptado a lo dispuesto en el artículo 118 quater del Reglamento (CE) nº 1234/2007 de la denominación de origen protegida "La Mancha" para los vinos con derecho a la mención tradicional denominación de Origen (DOCLM nº 98, de 23 de mayo de 2011).</p> |
| | <p>Orden de 09/05/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece el pliego de condiciones adaptado a lo dispuesto en</p> |

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS | Cód. registro: R.LPDN |
| | | Edición: 01 |
| | | Fecha: 07/15 |

| | |
|--|--|
| | <p>el artículo 118 quater del reglamento (CE) nº 1234/2007 de la denominación de origen protegida "Almansa" para los vinos con derecho a la mención tradicional Denominación de Origen (DOCM nº 98, de 23/05/2011), y sus modificaciones posteriores.</p> |
| | <p>Orden de 09/05/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece el pliego de condiciones adaptado a lo dispuesto en el artículo 118 quater del reglamento (CE) nº 1234/2007 de la denominación de origen protegida "Manchuela" para los vinos con derecho a la mención tradicional Denominación de Origen (DOCM nº 98, de 23/05/2011), y sus modificaciones posteriores.</p> |
| | <p>Orden de 09/05/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece el pliego de condiciones adaptado a lo dispuesto en el artículo 118 quater del reglamento (CE) nº 1234/2007 de la denominación de origen protegida "Méntrida" para los vinos con derecho a la mención tradicional Denominación de Origen (DOCM nº 98, de 23/05/2011), y sus modificaciones posteriores.</p> |
| | <p>Orden de 09/05/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece el pliego de condiciones adaptado a lo dispuesto en el artículo 118 quater del Reglamento (CE) nº 1234/2007 de la denominación de origen protegida "Campo de La Guardia" para los vinos con derecho a la mención tradicional Vino de Pago. (DOCM nº 98, de 23.05.2011).</p> |
| | <p>Orden de 09/05/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece el pliego de condiciones adaptado a lo dispuesto en el artículo 118 quater del Reglamento (CE) nº 1234/2007 de la denominación de origen protegida "Ribera del Júcar" para los vinos con derecho a la mención tradicional Denominación de Origen (DOCM nº 98, de 23/05/2011), y sus modificaciones posteriores.</p> |
| | <p>Orden de 09/05/2011, de la Consejería de Agricultura, por la que se establece el pliego de condiciones adaptado a lo dispuesto en el artículo 118 quater del Reglamento (CE) nº 1234/2007 de la denominación de origen protegida "Valdepeñas" para los vinos con derecho a la mención tradicional Denominación de Origen (DOCM nº 98, de 23.05.2011).</p> |
| | Categoría III: DOP/IGP Aceites |
| <p>Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida "Aceite Sierra del Moncayo", inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Reglamento de Ejecución (UE) nº 1241/2013 de la Comisión de 25 de noviembre de 2013).</p> | |
| <p>Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida "Aceite Monterrubio", inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Reglamento (CE) Nº 240/2007 de la Comisión de 6 de marzo de 2007).</p> | |
| <p>Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida "Aceite Antequera", inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Reglamento de Ejecución (UE) nº 295/2014 de la Comisión de 20 de marzo de 2014)</p> | |
| <p>Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida "Aceite Montoro-Adamuz", inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Reglamento de Ejecución (UE) nº 1215/2010 de la Comisión de 17 de diciembre de 2010).</p> | |


| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS | Cód. registro: R.LPDN |
| | | Edición: 01 |
| | | Fecha: 07/15 |

II.- PROCESO DE EVALUACIÓN (*): 2


| | |
|--------------------------------|---|
| Categoría IV: Vinos Varietales | <p>Reglamento (CE) nº 607/2009 de la Comisión de 14 de julio de 2009, por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo que atañe a las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas, a los términos tradicionales, al etiquetado y a la presentación de determinados productos vitivinícolas, y el Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo de 29 de abril de 2008, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, se modifican los Reglamentos (CE) nº 1493/1999, (CE) nº 1782/2003, (CE) nº 1290/2005 y (CE) nº 3/2008, y se derogan los Reglamentos (CEE) nº 2392/86 y (CE) nº 1493/1999.</p> |
| | <p>Orden de 09/10/2009, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se establecen las disposiciones de aplicación para la autorización, certificación y control de los vinos sin denominación de origen protegida ni indicación geográfica protegida que hagan mención en el etiquetado al año de cosecha y/o al nombre de una o más variedades de uva de vinificación. (DOCM nº204).</p> |
| | <p>Decreto 28/2013 de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las disposiciones de aplicación relativas a la indicación de añada o variedad en vinos sin Denominación de Origen Protegida ni Indicación Geográfica Protegida ("vinos varietales"), y se crea el Registro de Operadores de Vinos Varietales de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA nº 53, de 15/03/2013).</p> |
| | <p>Orden de 08/02/2011, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las normas para la utilización de las indicaciones facultativas, correspondientes al año de cosecha y/o de la(s) variedad(es) de uva de vinificación, en el etiquetado y presentación de los vinos sin denominación de origen protegida ni indicación geográfica protegida o vinos varietales. (BORM nº 40, 18 de febrero de 2011).</p> |
| | <p>Decreto 124/2012, de 27 de julio, del Consell, por el que se establecen las normas de aplicación a los vinos con indicación de añada y/o variedad de uva de vinificación, sin denominación de origen protegida ni indicación geográfica protegida. (DOCV nº 6829, de 30.07.2012).</p> |
| | <p>Decreto 11/2013, de 22 de marzo, por el que se establecen las normas para la certificación de la añada y la variedad de los vinos sin denominación de origen protegida ni indicación geográfica protegida. (Boletín Oficial de La Rioja nº 41, de 27.03.2013)</p> |

III.- PROCESO DE EVALUACIÓN (*): 1, 2, 3


| | | |
|---|-----------|--|
| Categoría V: Productos Vegetales No Transformados | Andalucía | <p>Orden de 4 de enero de 2006, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Alfalfa, y posteriores modificaciones.</p> |
| | | <p>Orden de 17 de febrero de 2016, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Algodón, y posteriores modificaciones.</p> |
| | | <p>Orden de 10 de febrero de 2015, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el reglamento específico de Producción Integrada de Cítricos, y posteriores modificaciones.</p> |

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS | Cód. registro: R.LPDN |
| | | Edición: 01 |
| | | Fecha: 07/15 |


| | |
|--|---|
| | <p>Orden de 15 de diciembre de 2015, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento específico de Producción Integrada de Cultivos Hortícolas Protegidos (tomate, pimiento, berenjena, judía, calabacín, pepino, melón y sandía), y posteriores modificaciones.</p> |
| | <p>Orden de 15 de abril de 2008, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento específico de Producción Integrada de Olivar, y posteriores modificaciones.</p> |
| | <p>Orden de 19 de julio de 2005, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Vid (uva para vinificación), y posteriores modificaciones.</p> |
| | <p>Orden de 4 de enero de 2006, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Flor Cortada: Clavel y Miniclavel bajo abrigo, y posteriores modificaciones.</p> |
| | <p>Orden de 29 de junio de 2006, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento específico de Producción integrada de Flor Cortada para centrales de manipulación.</p> |
| | <p>Orden de 3 de noviembre de 2011, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Ajo, y posteriores modificaciones.</p> |
| | <p>Orden de 2 de octubre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Tomate para Transformación Industrial y posteriores modificaciones.</p> |
| | <p>Orden de 1 de diciembre de 2015, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de cereales de invierno: avena, cebada, centeno, trigo blando, trigo duro y triticale, y posteriores modificaciones.</p> |
| | <p>Orden de 23 de octubre de 2006, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Zanahoria y Chirivía, y posteriores modificaciones.</p> |
| | <p>Orden de 8 de octubre de 2001, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que</p> |

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS | Cód. registro: R.LPDN |
| | | Edición: 01 |
| | | Fecha: 07/15 |

| | | |
|--|--------|---|
| | | se aprueba el reglamento específico de Producción Integrada de Patata , y posteriores modificaciones. |
| | | Orden de 11 de mayo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el reglamento específico de Producción Integrada de Remolacha Azucarera para Siembra Otoñal , y posteriores modificaciones. |
| | | Orden de 28 de junio de 2007, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el reglamento específico de Producción Integrada de los frutales de pepita: Manzano y Peral , y posteriores modificaciones. |
| | | Orden de 15 de diciembre de 2009, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el reglamento específico de Producción Integrada de Espárrago Verde , y posteriores modificaciones. |
| | | Orden de 3 de julio de 2013, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el reglamento específico de Producción Integrada de Fresa , y posteriores modificaciones. |
| | | Orden de 31 de julio de 2013, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el reglamento específico de Producción Integrada de los frutales de hueso: Melocotonero, Albaricoquero y Ciruelo , y posteriores modificaciones. |
| | | Orden de 16 de febrero de 2012, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Arroz , y posteriores modificaciones. |
| | | Orden de 6 de abril de 2017, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Oleaginosas (colza y girasol) y Leguminosas grano (algarrobas, alhovas, almortas, altramuz, alverjones, guisantes, habas, garbanzos, judías secas, lentejas, titarros, vezas y yeros). |
| | | Orden de 20 de marzo de 2012, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Almendro , y posteriores modificaciones. |
| | Aragón | Orden de 14 de mayo de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica para la Producción Integrada de Arroz , y posteriores modificaciones. |

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS | Cód. registro: R.LPDN |
| | | Edición: 01 |
| | | Fecha: 07/15 |

| | | |
|--|-----------------|---|
| | | Orden de 14 de mayo de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica para la Producción Integrada de Fruta de Hueso y posteriores modificaciones. |
| | | Orden de 14 de mayo de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica para la Producción Integrada de Fruta de Pepita , y posteriores modificaciones. |
| | Castilla y León | Resolución de 28 de marzo de 2016, de la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias, por la que se refunde el Reglamento Técnico Específico de Producción Integrada de Zanahoria . |
| | Murcia | Orden de 29 de mayo de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia por la que se regulan las normas técnicas de Producción Integrada en el cultivo del Olivo , y posteriores modificaciones. |
| | Extremadura | Orden de 3 de agosto de 2007, de las Consejerías de Economía, Comercio e Innovación y de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica de Producción Integrada de Arroz en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y posteriores modificaciones. |
| | | Orden de 27 de abril de 2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica en Producción Integrada de Cerezo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y posteriores modificaciones. |
| | | Orden de 2 de abril de 2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se aprueba la Norma Específica en Producción Integrada de los Frutales de Hueso en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y posteriores modificaciones. |
| | | Orden de 18 de Diciembre de 2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura por la que se aprueba la Norma Técnica Específica de Producción Integrada de Frutales de Pepita en Extremadura, y posteriores modificaciones. |
| | | Orden de 23 de junio de 2010, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica de Producción Integrada de Maíz en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y posteriores modificaciones. |

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS | Cód. registro: R.LPDN |
| | | Edición: 01 |
| | | Fecha: 07/15 |

| | | |
|---|-----------|--|
| | | <p>Orden de 23 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura por la que se aprueba la Norma Técnica Específica de Producción Integrada de Olivar para Elaboración de Aceite de Oliva en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y posteriores modificaciones.</p> |
| | | <p>Orden de 8 de abril de 2010, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, por la que se aprueba la Norma Técnica específica de Producción Integrada de Pimentón en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y posteriores modificaciones.</p> |
| | | <p>Orden de 2 de marzo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica de Producción Integrada de Tabaco en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y posteriores modificaciones.</p> |
| | | <p>Orden de 24 de abril de 2003, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica de Producción Integrada de Tomate para Transformación Industrial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y posteriores modificaciones.</p> |
| | | <p>Orden de 7 de abril de 2017 por la que se aprueba la norma técnica específica de producción integrada de Brócoli en la Comunidad Autónoma de Extremadura.</p> |
| | | <p>Orden de 7 de abril de 2017 por la que se aprueba la norma técnica específica de producción integrada de Girasol en la Comunidad Autónoma de Extremadura.</p> |
| Categoría VI: Productos Vegetales Transformados | Andalucía | <p>Orden de 12 de junio de 2013, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para las Industrias de Obtención de Aceite de Oliva Virgen Extra.</p> |
| | | <p>Orden de 27 de septiembre de 2012, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento específico de producción integrada de Andalucía para Industrias de Obtención de Aceituna de Mesa.</p> |
| | | <p>Orden de 8 de noviembre de 2005, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada para Industrias de Elaboración de Arroz.</p> |
| | | <p>Orden de 27 de septiembre de 2011, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada para las Industrias de Obtención y Elaboración de Vinos.</p> |

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS | Cód. registro: R.LPDN |
| | | Edición: 01 |
| | | Fecha: 07/15 |

| | | |
|--|--|--|
| | | Orden de 30 de agosto de 2006, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento específico de Producción integrada de Andalucía para Industrias de Procesado de Forraje Deshidratado . |
|--|--|--|

* Se indica cada una de las siguientes actividades de evaluación de la conformidad utilizadas para la certificación.

- (1) **Auditoría S.C.:** Si se realiza una auditoría del sistema de control de producción del fabricante o del Sistema de Calidad aunque la auditoría no abarque un sistema completo ISO 9001.
- (2) **Inspección del proceso productivo / producto:** En general implica la presencia o realización de alguna de las actividades de control realizadas además de la inspección del producto acabado o semielaborado, y la evaluación del correcto resultado de los controles. En el caso de servicios, se inspecciona la prestación del servicio.
- (3) **Ensayos sobre muestras tomadas en producción:** Se realiza una toma de muestras en las instalaciones del solicitante de productos determinados que son enviados a ensayar.